

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 14 de febrero de 2024

1. Se realiza en la secretaría del juzgado la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **Municipio de Riosucio Caldas** en pro del demandante **Edgar Salazar Salazar**, condena impuesta en sentencia de primera instancia.

Valor agencias en derecho: \$ 580.000,00

Total: \$ 580.000,00

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2022-00226-00

Se imparte aprobación en todas sus partes a la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **Edgar Salazar Salazar** en contra del **Municipio de Riosucio Caldas** al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf34c993925b9f220acf539106e58fb3098b73773c90435fe8ac4b2f8573ce5**

Documento generado en 14/02/2024 04:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>